

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**140****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 750 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Federico Campos Martín, frente a don Gaspar Vela Sánchez, doña María del Carmen Otero García, doña María Josefa Arias Cerdán, don Rafael Rello González, “Atepeich, Sociedad Limitada”, “Digital Survey, Sociedad Limitada”, “Encuestel Infoanálisis, Sociedad Limitada”, e “Info-Quest Investigación de Mercado, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda declarar la falta de competencia de este órgano judicial para conocer de la demanda formulada por don Federico Campos Martín, contra doña María del Carmen Otero García, don Gaspar Vela Sánchez, don Rafael Rello González y doña María Josefa Arias Cerdán, en su calidad de socios y administradores sociales, absteniéndome de conocer sobre ella y advirtiéndole al demandante que podrá hacer uso de su derecho ante la jurisdicción civil-mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Una vez firme la presente resolución, procédase a dar curso legal a la demanda interpuesta por don Federico Campos Martín, frente a “Encuestel Infoanálisis, Sociedad Limitada”, “Info-Quest Investigación de Mercado, Sociedad Limitada”, “Digital Survey, Sociedad Limitada”, y “Atepeich, Sociedad Limitada”, en materia de despido.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Digital Survey, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.721/13)

